

PROYECTO

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanzas N° 3324 y N° 8089.

FUNDAMENTOS:

“La danza es su lenguaje artístico expresivo por excelencia. Su nombre es Cynthia Lupia y es una de las máximas referentes de la cultura y el arte en la Comarca”.

Así comienza una nota publicada en el sitio Noticiasnet el 20 de Enero del año 2023 y define perfectamente a la figura de Cynthia Lupia.

Con más de 30 años de trayectoria, Licenciada en Trabajo Social, gran parte de su camino fue la gestión de políticas socioculturales en el ámbito público y privado.

Llevó adelante espacios de investigación y formación de las Artes del Movimiento e integró innumerables equipos de producción y gestión de arte y cultura.

La propia Cynthia señalaba que “en verdad desde que tengo uso de razón estoy en esto del arte, porque nací en el seno de una familia artística y cultural por excelencia. Entonces, en mi casa siempre hubo un estudio de música y allí se formaron muchos músicos de la Comarca”.

Según comentó, “desde mi familia siempre se promovió el estudio del arte y también la pulsión por generar comunidad. Ésto es algo que aprendí y me sirvió para la gestión de la cultura social, porque lo importante es entamar, vincularse, generar grupos y alimentarlos. Eso es algo que nace desde mi familia”.

Hija de Pascual Lupia, enorme músico que compartió escenarios con lo más granado de la escena nacional, especialmente Aníbal Troilo y Osvaldo Pugliese, incursionó en el Cine y el Teatro.

En ese ámbito, entre bambalinas, conoció a María Ofelia, una hermosa bailarina de los cuerpos estables en las más famosas tablas de la calle Corrientes.

Ambos forjaron en Cynthia un tipo de sangre peculiar cuyo factor fue siempre sensible, vivaz, creador.

En su adolescencia, la inquieta chiquilina se fue a Buenos Aires para estudiar Arte Combinada en la UBA y se dedicó a la danza para completar su formación.

Cuenta en esa entrevista que de regreso a Viedma “comencé a trabajar en el Centro Cultural, si bien mi formación en la danza es como intérprete, la pedagogía de la danza me atrapó como trabajo, pero eso me hizo estudiar mucho, no sólo la danza, sino la conexión con distintas áreas del arte”.

Que así que “mi actividad docente nunca cesó, a pesar de estar en una función pública. Eso hizo que me diese un entrenamiento muy importante para diseñar y ejecutar una política pública. En esto, debo decir que fui una privilegiada por poder transitar todo el proceso, desde cultivar un territorio hasta ver sus frutos, eso fue muy interesante desde la gestión pública. Saber qué es lo que la comunidad está demandando”.

Fue en este marco que puso en marcha, por ejemplo, “El Vagón Iluminado” en la plaza del barrio 30 de Marzo, en Viedma.

Ese Vagón fue épico, con un trabajo territorial importante desde el barrio. Eran programas nacionales que abordaban distintas dimensiones, desde lo social hasta la infraestructura barrial, fue un trabajo muy profundo.

La fría necrológica nos dice que el pasado 24 de Noviembre de 2024 falleció Liliana Cynthia Lupia.

Para quienes supieron de su amor por la danza, la cultura y el arte, la despedida fue una bella poesía continuada en redes y sitios de adjetivos, frases y palabras de profundo contenido humano.

Profesora, Tallerista, titular del área de Cultura Municipal, Cynthia deja a Viedma un tesoro hecho de amor por la danza y todas y cada una de las expresiones al Arte en nuestros barrios y calles.

Volviendo a aquel reportaje, Cynthia Lupia afirmó: “La comunidad en general brinda muchas herramientas a los gestores para que las captemos y las hagamos parte de la construcción que eso implica”. Ese es su principal legado.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la distinción "**Al Merito Ciudadano**" a la señora Liliana Cynthia Lupia por su valioso aporte Social y Cultural, tanto en el ámbito público como privado, de la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 2º: Designar con el nombre de “Liliana Cynthia Lupia” a un espacio cultural, el que será determinado por el Poder Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autor: Concejal Bichara Pedro